

XIX CONCURSO DE MARCAPÁGINAS BIBLIOBUSES

BASES

1º.- La Diputación Provincial de Segovia, a través del Servicio de Bibliobuses convoca el XIX Concurso de Marcapáginas 2024, con el lema “De Olimpia a París”.

2º.- El concurso se convoca en concurrencia competitiva y su régimen jurídico es el de las subvenciones.

3º.- OBJETO.-

El objeto del concurso es la realización de una ilustración o diseño de un punto de lectura o marcapáginas, -entendido como un objeto que se utiliza para señalar la página donde se interrumpe la lectura en un momento determinado-, cuyo contenido esté relacionado con los Juegos Olímpicos, dado que 2024 es año Olímpico, celebrándose la Olimpiada en París el próximo verano

Se valorará que en los trabajos presentados se haga algún guiño o referencia al Bibliobús y su actividad bibliotecaria.

4º.- DESTINATARIOS.-

Podrán participar todos los alumnos de los centros escolares de la provincia de Segovia, comprendidos en el calendario de visitas del Bibliobús.

5º.- FORMATO Y REQUISITOS.-

Los trabajos podrán presentarse:

A).- En cartulinas rectangulares de 10 cm de ancho por 34 cm de alto. El dibujo se realizará por una sola cara. La técnica libre, y la superficie ha de ser plana, con el fin de posibilitar una fácil reproducción, evitándose por tanto técnicas que impliquen relieve, así como la aparición de texto escrito (viñetas, frases explicativas, etc.), siendo eliminados aquellos trabajos presentados que no cumplan este requisito.

En el reverso de las ilustraciones, figurarán los siguientes datos del autor:

- Nombre y apellidos.
- Edad.
- Teléfono y dirección de correo electrónico si la tuviera.
- Localidad de residencia.
- Colegio y curso que realiza

B).- Archivo informático.- En caso de presentación telemática a través de la Sede electrónica de la Diputación, <https://www.dipsegovia.es/la-institucion/areas/sede->



[electronica](#) habrá de adjuntar un archivo con el dibujo en el mismo formato y con las mismas proporciones que lo reseñado en el párrafo anterior.

6º.- PREMIOS.-

Se establecen las siguiente categorías

- Categoría Infantil (3-5 años):
 - o Premio categoría 3 años (Primero de infantil)
 - o Premio categoría 4 años (Segundo de infantil)
 - o Premio categoría 5 años (Tercero de infantil).
- Categoría 1º y 2º de Educación Primaria Primer Ciclo (6-7años):
 - o Primer Premio
 - o Segundo Premio.
- Categoría 3º y 4º de Educación Primaria Segundo Ciclo (8-9 años):
 - o Primer Premio
 - o Segundo Premio
- Categoría 5º y 6º Educación Primaria Tercer Ciclo (10-11 años):
 - o Primer Premio
 - o Segundo Premio.

Cada premiado recibirá un lote de libros relacionado con los Juegos Olímpicos y una Tablet (dispositivo electrónico cuyo valor se estima en torno a 100 €.

Los trabajos premiados serán reproducidos a tamaño reducido y se entregarán como obsequio a los usuarios de los bibliobuses, figurando en ellos los nombres y apellidos del autor de la ilustración.

7ª.- JURADO.-

Los trabajos serán valorados por un jurado, presidido por el Sr. Diputado del Área de Cultura, Juventud y Deportes de la Diputación de Segovia y compuesto por las dos Bibliotecarias de los Bibliobuses actuando una de ellas, además, como Secretaria de dicho jurado.

La resolución se efectuará por la presidencia de la Diputación con posterioridad al fallo del jurado y en base a la propuesta del mismo.

8ª.- PLAZO Y MODOS DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.-

Se establece como fecha límite de entrega de los trabajos el 20 de marzo de 2024, a las 14:00 horas.

Los trabajos deberán presentarse en el Registro General de la Diputación, por cualquiera de las vías establecidas por la Ley:

- 1) Presencial: El trabajo podrá presentarse por el interesado en el Registro General de la Diputación. También podrá entregarse a la bibliotecaria del Bibliobús, rellenando la solicitud de participación por duplicado, quien lo llevará al Registro de Entrada de la Diputación y devolverá la copia al interesado que lo tendrá disponible en el bibliobús.
- 2) Correo Postal: El trabajo se introducirá en un sobre, al que se deberá acompañar la solicitud de participación, y se remitirá a la siguiente dirección: Diputación de Segovia. C/ San Agustín, 23. 40001-Segovia.



- 3) Sede electrónica: En el trámite concurso de marcapáginas, donde tendrá que rellenar el formulario pertinente. <https://www.dipsegovia.es/la-institucion/areas/sede-electronica>

El modelo de solicitud de participación se encuentra, tanto en el trámite correspondiente de la sede electrónica como en la página web de la Diputación <https://www.dipsegovia.es/la-institucion/servicios/centro-coordinador-de-bibliotecas/bibliobuses>, podrá recogerse de forma presencial en el Bibliobús.

9ª.- El Centro Coordinador de Bibliotecas de la Diputación Provincial de Segovia, conservará los trabajos durante 30 días a partir de la entrega de los premios plazo durante el cual podrán ser retirados por los interesados.

10ª.- Los representantes legales de los premiados ceden a la Diputación Provincial de Segovia gratuitamente los derechos de reproducción y comunicación pública de las obras pictóricas en forma de marcapáginas.

11ª.- La Diputación garantiza que el tratamiento de los datos de los menores se ajustará a lo previsto en las disposiciones de obligado cumplimiento en relación con el tratamiento de los datos de carácter personal, establecidas en el Reglamento 2016/679, Europeo de Tratamiento de Datos de carácter personal y el Real Decreto 1729/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, en lo que no contradiga lo estipulado por el Reglamento Europeo, y que sólo se utilizarán para el desarrollo del concurso.

12ª.- La presentación de los trabajos al XIX Concurso de Marcapáginas implica la aceptación de las presentes BASES, conociendo que, sin perjuicio de su contenido, será de aplicación lo dispuesto por:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Segovia y sus entes adscritos de 25 de abril de 2019 (BOP nº 73 de 19 de junio de 2019).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.